



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de febrero del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de febrero del 2021; el pedido del Alcalde Ing. Edilberto Aguilar Flores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Sr. Alcalde Ing. Edilberto Aguilar Flores, sustentando su pedido propone y recomienda al Concejo Municipal que se aprueba la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y Minera Yanacocha SRL para la ejecución de los Proyectos "Construcción microreservorio de 2,000 m<sup>3</sup> de capacidad, en el Caserío Shinshilpampa para almacenamiento de agua para riego" y "Mantenimiento de 130 km de tramos críticos de las vías principales de acceso a los Centros Poblados de Apalín Huacataz, Otuzco y Santa Bárbara, Distrito de Baños del Inca, Provincia y Departamento de Cajamarca"; señala además que, de la propuesta de la adenda se refiere a los siguientes puntos: **I. DE LA FINALIDAD DEL CONVENIO.** Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Baños del Inca y Minera Yanacocha SRL para la ejecución del Proyecto: "Creación de un microreservorio de 2,000 m<sup>3</sup> de capacidad para almacenamiento de agua para riego, en el anexo Shinshilpampa Parte Baja, Caserío Shinshilpampa del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca" identificado con Código Único N° 2496056. y **II. DE LA VIGENCIA DE LA ADENDA:** La Adenda al convenio entre la "Municipalidad Distrital de Baños del Inca y Minera Yanacocha", tendrá vigencia desde su suscripción, hasta la culminación de la ejecución y de su liquidación del proyecto "Creación de un microreservorio de 2,000 m<sup>3</sup> de capacidad para almacenamiento de agua para riego, en el anexo Shinshilpampa Parte Baja, Caserío Shinshilpampa del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca" identificado con Código Único N° 2496056. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y Minera Yanacocha SRL.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



**Artículo Segundo.-** PRECISAR que la adenda al Convenio, se refiere a:

- I. **DE LA FINALIDAD DEL CONVENIO:** Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Baños del Inca y Minera Yanacocha SRL para la ejecución del Proyecto: "Creación de un microreservorio de 2,000 m<sup>3</sup> de capacidad para almacenamiento de agua para riego, en el anexo Shinshilpampa Parte Baja, Caserío Shinshilpampa del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca" identificado con Código Único N° 2496056.
- II. **DE LA VIGENCIA DE LA ADENDA:** La Adenda al convenio entre la "Municipalidad Distrital de Baños del Inca y Minera Yanacocha", tendrá vigencia desde su suscripción, hasta la culminación de la ejecución y de su liquidación del proyecto "Creación de un microreservorio de 2,000 m<sup>3</sup> de capacidad para almacenamiento de agua para riego, en el anexo Shinshilpampa Parte Baja, Caserío Shinshilpampa del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca" identificado con Código Único N° 2496056.

**Artículo Tercero.-** AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir la Adenda al Convenio y demás documentos que devengan de lo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, la Unidad de Mantenimiento y el Área Técnica Municipal, la ejecución de la Adenda al convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a Minera Yanacocha SRL.

**Artículo Sexto.-** DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 041-2020-MDBI, y Acuerdo de Concejo N° 013-2019-EXT-MDBI.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA  
Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Sub Gerencia de Infraestructura
- Unidad de Mantenimiento
- Unidad de Estudios
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.